PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informará respecto de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas de la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, los siguientes puntos:

1. Presupuesto inicial, vigente y ejecutado, desagregado por programa, actividad y partida, junto con las metas físicas programadas y alcanzadas de cada programa y su unidad de medida.
2. Modificaciones presupuestarias y reasignaciones de créditos hacia otras unidades ejecutoras, incluida la Unidad Ministro, indicando norma que las dispuso, montos, partidas, destino de los recursos y metas afectadas.
3. Cantidad de niñas, niños y adolescentes alcanzados por cada programa, cantidad y nombres de las sedes o instituciones conveniadas en funcionamiento y días semanales de actividad, incluyendo el año 2019 como referencia.
4. Convenios y montos percibidos por cada institución o sede convenida.
5. Cantidad de becas otorgadas por programa, monto mensual, fechas y criterios de actualización y monto total ejecutado. Incluya año 2019. Indique si se establecieron topes de beneficiarios y su fundamento.
6. Presupuesto ejecutado y cantidad de raciones (viandas, refrigerios y meriendas) entregadas por programa. Informe también los cambios en la modalidad de distribución, incluida la centralización de entregas en el Ministerio, y las medidas adoptadas para garantizar la cadena de frío.
7. Crédito ejecutado para transporte (micros), cantidad de servicios solicitados, otorgados y rechazados por programa, y requisitos de anticipación vigentes con la norma que los estableció.
8. Cantidad de campamentos, viajes, salidas y eventos deportivos y culturales programados, realizados y suspendidos por programa, con participantes, crédito ejecutado y motivos de las suspensiones. Cantidad de "hitos" del Programa Recreación Comunitaria, las ligas y eventos del Programa Adolescencia y el campamento del Programa Juegotecas Barriales. Incluya año 2019.
9. Crédito ejecutado para insumos, materiales específicos de proyectos y talleres y mantenimiento edilicio, por programa y sede. Detalle en particular las deficiencias en sedes del Programa Casas de los Niños, Niñas y Adolescentes y los materiales solicitados y pendientes de entrega al Proyecto Adolescentes Bajo Flores, con número de expediente y estado de trámite.
10. Estado de la obra de renovación eléctrica del Programa CooPA: expediente, presupuesto asignado y ejecutado, motivos de su paralización, destino de los fondos y plazos previstos.
11. Situación del espacio físico del Programa Recreación Comunitaria desde el desalojo de Puerto Pibes y gestiones realizadas para asignarle una sede.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia tiene a su cargo la implementación de políticas públicas destinadas a la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La asignación presupuestaria constituye una herramienta central para el cumplimiento efectivo de las funciones encomendadas a los organismos públicos. Sin embargo, el análisis de los recursos asignados requiere considerar no sólo el crédito aprobado al inicio de cada ejercicio, sino también su evolución durante el año, las modificaciones efectuadas y el nivel efectivo de ejecución. Asimismo, en algunos puntos se solicita información correspondiente al año 2019, antes de la pandemia, con el objetivo de identificar cuáles fueron los cambios en el alcance y dinámica de la dirección.

En este sentido, resulta necesario conocer el crédito inicial y vigente correspondiente a la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, así como los montos comprometidos, devengados y las eventuales modificaciones, reasignaciones o reducciones presupuestarias producidas durante los ejercicios consultados.

Durante el ejercicio 2026 se han registrado modificaciones presupuestarias que alcanzaron a la Unidad Ejecutora 2036 – Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, incluyendo reducciones de crédito correspondientes al Programa 42, conforme surge de registros del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) del Gobierno de la Ciudad.

Contar con esta información permitirá conocer de manera integral la disponibilidad y utilización de los recursos destinados al desarrollo de las políticas de primera infancia, niñez y adolescencia, así como identificar eventuales diferencias entre los créditos presupuestarios, los créditos vigentes y su efectiva ejecución.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Firmado digitalmente por Graciana Irma Ruth Peñafort Colombi
Fecha:25/09/2026 16:34:07